



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BEATRIZ MORENO MEDINA
DEMANDADO	MARIA NEYLA BORJA DURANGO
RADICADO	2021-00040-00
ASUNTO	NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL
AUTO SUSTANCIACION	Nº 199

En atención a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la demandante en el memorial que antecede y dadas las circunstancias anotadas en el mismo, se accede a ello. Y en consecuencia se hace necesario reprogramar la audiencia inicial. Por tanto, se dispone citar a las partes para que concurran a la audiencia inicial, para lo cual se fija nuevamente el día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), con el fin de que se desarrolle la diligencia establecida en el artículo 372 del CGP.

Se advierte a las partes, que la inasistencia a la citada audiencia les acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 33 virtualmente hoy 20 de Mayo de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05cb4c1ec9462a43b88b108c047280a6391b1c2f73e8219
358a47d93e3d94cf2

Documento generado en 19/05/2022 02:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>